

### ADVERTENCIA OFICIAL

Luego que los Sres. Aicaldes y Secretarios reciban los números de este BOLETIN, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.

Los Secretarios cuidarán de conservar los BOLETINES coleccionados ordenadamente, para su encuadernación, que deberá verificarse cada año.

# SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS : EXCEPTO LOS FESTIVOS : :

Se suscribe en la Imprenta provincial. (Independencia 16), a 40 pesetas al año, 25 al semestre, y 15 al trimestre.

Los edictos y anuncios de todas clases a 0,50 pesetas la línea.

Los envíos de fondos por giro postal, deben ser anunciados por carta u oficio a la Administración del BOLETIN.

(Ordenanza publicada en el BOLETIN OFICIAL de fecha 10 de Enero de 1934.)

### ADVERTENCIA EDITORIAL

Las leyes, órdenes y anuncios que hayan de insertarse en el BOLETIN OFICIAL, se han de mandar al Gobernador de la provincia, por cuyo conducto se pasaran al Administrador de dicho periódico (Real orden de 6 de Abril de 1859).

## SUMARIO

Administración provincial

Jefatura de Obras Públicas de la

provincia de León.—Anuncio.

Recaudación de contribuciones de la provincia de León.—Anuncio.

Administración municipal Edictos de Ayuntamientos.

Administración de Justicia
Tribunal provincial de lo contencioso-administrativo de León.—
Recurso interpuesto por el Procurador D. Victorino Flórez.
Edictos de Juzgados.

# Administración provincial

# lefatura de Obras Públicas de la provincia de León

Relación nominal de propietarios a quienes en todo o parte se han de ocupar fincas en el término municipal de La Vecilla, con la construction del trozo 4.º de la carretera de la Magdalena a la de Palencia a linamayor:

Higinio Morán, de La Vecilla,

Rafael Orejas, de La Vecilla,

Severiano Zapico, de La Vecilla, huerta.

Ciriaco González, de La Vecilla, prado.

Lo que se hace público para que las personas o Corporaciones interesadas que se crean perjudicadas, presenten sus reclamaciones dentro del plazo de quince días, a contar desde el de la publicación en este periódico oficial, según dispone el art. 17 de la ley de Expropiación forzosa vigente de 10 de Enero de 1879.

León, 18 de Septiembre de 1935.-El Ingeniero Jefe, Manuel Lanzón.

# Recaudación de Contribuciones de la provincia de León

Zona de La Bañeza Ayuntamiento de San Adrian del Valle

Contribución Rústica
Recaudación ejecutiva Año 1934
Don Agustín López Viejo, Recaudador-auxiliar de las contribuciones en el expresado Ayuntamiento.

Hago saber: Que en el expediente ejecutivo que instruyo en el referido Ayuntamiento por contribución rústica, correspondiente al año arriba expresado, el Sr. Tesorero de Hacienda de esta provincia, ha dictado

con fecha 19 de Diciembre de 1934, la providencia que a la letra dice:

«Providencia.—En uso de las facultades que me confiere el art. 81 del Estatuto de Recaudación vigente, declaro incursos en el recargo de apremio a los contribuyentes morosos anteriormente relacionados. Cúmplanse las disposiciones del Capítulo 5.°, Título 2.° del citado Estatuto.

Y en cumplimiento de lo que ordena el artículo 154 del Estatuto de Recaudación vigente, se hace a continuación relación detallada de todos los deudores forasteros que se encuentran en descubierto por dicho concepto y año expresado en el referido Avuntamiento de San Adrián del Valle. Requiriéndoles para plazo de ocho días, a contar desde la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de esta provincia de León, comparezcan en esta oficina de Recaudación, que se halla establecida en San Adrián del Valle, a satisfacer sus débitos, o señalen domicilio o persona que les represente. Con la advertencia que si no lo hacen en el referido plazo, se les seguirá el expediente en rebeldía sin más notificaciones ni requerimientos.

#### Pobladura

BRIDE TO STORE OF					Pts.	(	ts.
Antonio Suárez	i,		egi	i gr	mil a	8	52
Anastasio Gutiérrez					oldi a	2	52

Antonio Domínguez 2 52 Pedro de las Heras 5 04 Santa Maria de la V Antonio Cordero 3 90 Simón Morán 0 28 Manuel Ramos Dionisio Gutiérrez 12 62 Eugenio Félix 2 30 Eugenio Chamorro 2 03 Antonio González 13 Felipe Ferrero 5 04 Fernando y Manuela Quintana. 13 98 Fernando González 8 36 Cipriano Cordero 7 08 Francisco Hortal. 1 13 Félix Losada 5 29 Jerónimo Escudero 1 13 Gervasio Félix 6 18 Isabel Valverde 5 29 Ignacio Suárez 1 39 Lorenzo Gutiérrez 5 25 Pedro de las Heras 5 04 Santo de las Heras 6 0 85 Juan Antonio Las Coomonte 7 0 85 Juan Rubio 7 0 85 Juan Rubio 7 0 85 Juan Sánchez 9 Juan Antonio Ferrero 8 1 1 39 Kerrandio García 1 1 39 Mateo Fernández 1 1 39 Juan Antonio Ferrero 9 Lorenzo Gutiérrez 1 39 Mateo Fernández 1 39 Mateo Fernández 1 39 Juan Antonio Ferrero 9 Lorenzo Gutiérrez 1 39 Manuel Fernández 1 30 Manuel Fernández	Tega 1 69
Antonio Cordero	1 63
Dionisio Gutiérrez . 12 62	
Eugenio Félix	
Eugenio Félix	
Eugenio Chamorro	· 22 44
Francisco Félix	9 97
Felipe Ferrero	6 49
Fernando y Manuela Quintana	9 97
tana	. 5.04
Fernando González. 8 36 Cipriano Cordero . 7 08 José Hidalgo	0.56
Francisco Hortal	7 08
Félix Losada529Eusebio Alonso618Juan Antonio FerreroJerónimo Escudero113Francisco Martínez139Mateo FernándezGervasio Félix618Facundo Prieto227Mateo MoránIsabel Valverde529Jenaro Alvarez504Antonio FernándezIgnacio Suárez139Lorenzo Gutiérrez300Manuel Fernández	. 2 76
Jerónimo Escudero.1 13Francisco Martínez.1 39Mateo Fernández.Gervasio Félix6 18Facundo Prieto.2 27Mateo Morán.Isabel Valverde5 29Jenaro Alvarez.5 04Antonio Fernández.Ignacio Suárez1 39Lorenzo Gutiérrez.3 00Manuel Fernández.	. 0.56
Gervasio Félix 6 18 Facundo Prieto 2 27 Mateo Morán Isabel Valverde 5 29 Jenaro Alvarez 5 04 Antonio Fernández 1 39 Lorenzo Gutiérrez 3 00 Manuel Fernández	2 76
Isabel Valverde5 29Jenaro Alvarez5 04Antonio FernándezIgnacio Suárez1 39Lorenzo Gutiérrez3 00Manuel Fernández	2 76
Ignacio Suárez 1 39 Lorenzo Gutiérrez 3 00 Manuel Fernández	1 63
	7 80
TOTAL STATE OF THE	0.85
Ignacio Geras 6 18 Juan Gandarillas 1 39 Miguel Acedo 3 66 Dedro Fernández	8 05
Julian Gandarillas 3 00 Mateo Fierro 8 05 Tomás Barrigón	
Lorenzo Blanco 8 70 Pascual Fierro 0 85 Tirso Rebordinos	
Lorenzo Dominguez 3 90 Pascual Field	
Manuel Suárez 18 54 Toribio Prieto 8 70 Leandro Jiménez	
Toribio Prieto	19b, 9HP 2 27
Totable darcia	
Tomas Escudero 0 65	1 39
The results are a first to the state of the	
P. Diese Die	
Manuel Losada	
ly icente Fernandez 1 59	
Pedro Quintana 7 08 Pedro Félix 8 46 Petronila Valdueza 25 44 Victoria Gutiérrez Juan Rodriguez José Lera	6 42
Petronila Valdueza 25 44 Martin Blanco, José Lera	1 39
	. 10 56
Eugenio Gutiérrez	2 76
Rodrigo Valdueza 1 63 Andrés Vilorio 1 13 Lucas Bécares Vicente Cordero 4 80 Francisco Vilorio 0 28 María Inés Hidalgo	7 08
0.00	0 85
Justia valuatia i circio ,	
TO SHEET AND A STATE OF THE PARTY OF THE PAR	intubla 90
Cipriano Mielgo 2 76 Eugenio Cordero 9 84 Manuel Ramos	to lang 1 67
Eugenio Geras	8 05
Eugenio Geras	2 76
Eugenio Félix 5 04 Fernando Fernández 1 39 Cipriano Fernández .	0 00
Moire José Rodríguez 7 32 Toribio Zenón	
Antonino Diez 9 18 Vicente Prieto 2 76 Faustino Pérez 4 56 Villaferrueño	A secretarion
。	0 1-
Grisantos Valera 23 56 Vicenfe García 1 39 Pascual Fernández	5 29
Clemente Martinez 10 08 Gregorio Cadenas 4 15 Francisco Macias Eugenio García 2 52 Francisco Hidalgo	3 00
Felipe Fernández 6 42 Antonio González 14 22 Genestacio	0 78
Carlos Otero	a landed or
rempe dancia U bo 22 Felix Revilla U bo 22	1 11017 2 32
Faustino Molero 5 29 Gabriel Mañanes 1 39 Miguel Fascula	56
	0 28
Juan Otero	
Juaquin Coldero	1 100
Joaquín Cordero 0 56 Jacinto Ferrero 7 32 Lorenzo Pérez 17 85 Bernardo Cadenas 3 90 José Rodríguez	Tinamana.
The state of the s	novement
Lozoro Gercio 3 43 Dull Miduel T : Fermondez	The second second
Nicolás Ferrero 1 63 Camilo Chano.	2 3
Pablo Gonzalez	s expresado
Pedro Alonso	72

apremio. lale sal manan que Mal.oimana

y para que sirva de notificación a todos los contribuyentes forasteros anteriormente relacionados, se inserta en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia de León la presente relación. San Adrián del Valle, 16 de Septiembre de 1935.-El Recaudador auxiliar, Agustín López.—El Arrendatario, M. Mazo.

# Administración municipal

Ayuntamiento de Priaranza del Bierzo

Habiéndose presentado en esta Alcaldia el vecino de San Juan de Paluezas, agregado de este Municipio, Renito Bello Cobo, manifestando que el día 13 de los corrientes desapareció de su domicilio un hijo llamado Eladio Bello Voces, de 17 años de edad, vestido de traje de pana negro, ravado, alpargatas también negras de goma, sin calcetines; encarezco a las Autoridades su busca y captura y caso de ser hallado, lo entreguen a su domicilio.

Priaranza del Bierzo, 18 de Septiembre de 1935.-El Alcalde, Blas López.

### Ayuntamiento de Riaño

Acordado por este Ayuntamiento establecer un arbitrio con fines no fiscales, sobre los solares sin edificar y hallandose confeccionada la correspondiente ordenanza, queda expuesta al público en Secretaría municipal por término de ocho días, contados desde la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, durante los cuales puede ser examinada y presentarse las reclamaciones que se estimen oportunas; con la prevención de que transcurrido dicho plazo no serán tomadas en consideración las que se presenten. Despreaded show

Riaño, 19 de Septiembre de 1935.-El Alcalde, Agustin Garcia.

#### Ayuntamiento de Matallana Marina

Pormado por la Comisión de Hacienda el proyecto de modificaciodes al presupuesto del corriente año, para la formación del proyecto de bresupuesto a regir en el próximo de 1936, juntamente con las cer-

adeudan el 20 por 100 de recargo de tificaciones y memoria a que se refieel artículo 296 del Estatuto municipal, estará expuesto al público dicho documento en la Secretaria municipal por término de quince días en que podrá ser examinado por cuantos lo deseen.

En el cilado período y ocho días más se podrán formular reclamaciones; lo que se hace público a los efectos del artículo 5.º del Reglamento de 23 de Agosto de 1924.

Matallana, 18 de Septiembre de 1935.-El Alcalde, Ricardo Tascón.

## Administración de iusticia

## TRIBUNAL PROVINCIAL

DE LO CONTENCIOSO - ADMINISTRATIVO DE LEÓN

Ante este Tribunal y por D. Santiago Vega Presa, mayor de edad, y vecino de Benavides de Orbigo, representado por el Procurador D. Victorino Flórez Gutiérrez, se ha interpuesto recurso contencioso administrativo contra acuerdo del Avuntamiento de Benavides de Orbigo, de 27 de Junio de 1935, sobre construcción de una acera frente a la casa del recurrente, que el Ayuntamiento referido trata de que se rebaje, v por resolución de hoy, se ha acordado anunciar por medio del presente edicto la interposición de dicho recurso para conocimiento de todas aquellas personas que pudieran tener interes en el negocio y quisieren coadvuvar en él a la Administración. Dado en León, a 16 de Septiembre

Juzgado de instrucción de Ponferrada Don Antonio Sevilla García, Juez de Instrucción de esta ciudad y su

dd 1935.-El Presidente accidental,

Marquina. - El Secretaro, Ricardo

Brugada. an sheet sabatanan

Por el presente edicto hace saber: Que en providencia dictada en este día en la pieza de responsabilidad civil dimanante del sumario número 54 del corriente año sobre tenencia ilícita de armas de fuego, contra Camilo Palla López, he acordado sacar a la venta en segunda subasta, por término de veinte dias y con la rebaja del 25 por 100 del precio de tasación, los bienes embargados al procesado mencionado, los que se reseñarán a continuación, así como las condiciones a que se ajustare di-

cho remate, que tendrá lugar en la sala de audiencia de este Juzgado el día 10 de Octubre próximo y hora de las once de su mañana.

#### BIENES EMBARGADOS

- Prado en Balvineito, en término de Pombriego y Castro, de 48 áreas; linda: Norte, camino; Sur, Oeste v Este camino.
- Viña en la Salina, de diez áreas; linda: Este, Celestino Alvarez; Sur v Oeste, zarzal; Norte, Francisco Rodriguez; radicante esta finca en término de Yebra.

Las cuales han sido tasadas ambas fincas conjuntamente en mil quinientas pesetas. 18 aprenolas goning

#### CONDICIONES

Para tomar parte en la referida subasta será requisito indispensable consignar previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el diez por ciento del valor de la tasación, sin cuyo requisito no será admitido ningún licitador, devolviéndose las consignaciones respectivas a sus dueños una vez terminado el remate, a excepción de la del mejor postor, que quedará en depósito como garantía y parte de pago de la obligación contraida.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación.

Se hace constar que no han sido suplidos los títulos de propiedad de las fincas embargadas, debiendo conformarse los licitadores con la documentación existente en los autos, los que quedan en Secretaría para su exhibición.

Dicha subasta podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Y para que conste y a efectos de su publicación. expido y firmo el presente en Ponferrada, a dieciocho de Septienbre de mil novecientos treinta y cinco.-Antonio Sevilla.-El Secretario, P. H., Julio Fuertes.

Don Antonio Sevilla García, Juez de Instrucción de esta ciudad y su partido.

du Villațiyaca dul dierres

Por el presente edicto hace saber: Que en providencia dictada en este día en la pieza de responsabilidad civil del sumario número 57 de 1932 sobre gritos subversivos, contra Siro García Díaz, he acordado sacar por primera vez la venta en pública subasta por término de veinte días y precio de tasación, los bienes embargados al procesado mencionado, los que se reseñarán a continuación, así como las condiciones a que se ajustará dicho remate, que tendrá lugar en la sala de audiencia de este Juzgado, el día 11 de Octubre próximo y hora de las once de su mañana.

#### RIENES EMBARGADOS

Una tierra en término de Folgoso, al sitio del Carbayal, de cabida una hectárea y cincuenta áreas, que se halla cercada de pared y vallada, y que linda por todos los aires con caminos; valorada en 1.250 pesetas.

#### CONDICIONES

Para tomar parte en la referida subasta será requisito indispensable consignar previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el diez por ciento del valor de la tasación, sin cuyo requisino no será admitido ningún licitador, devolviéndose las consignaciones respectivas a sus dueños una vez terminado el remate, a excepción de la del mejor postor, que quedará en depósito como garantía y parte de pago de la obligación contraída.

cubran las dos terceras partes del

tipo de tasación.

Se hace constar que no han sido Oeste, Ruperto Quindós. Tasada en suplidos los títulos de propiedad de 200 pesetas. las fincas embargadas, debiendo conformarse los licitadores con la docu- nueva, de este municipio, al sitio de mentación existente en los autos, los que quedan en Secretaria para su exhibición.

Dicha subasta podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Y para que conste y a efectos de su publicación, expido y firmo el presente en Ponferrada, a dieciocho de Septiembre de mil novecientos treinta y cinco.-Antonio Sevilla .-El Secretario, P. H., Julio Fuertes.

### Juygado de primera instancia de Villafranca del Bierzo

Don Antonio Sevilla García. Juez de primera instancia especial, nombrado para conocer de los asuntos civiles de este partido.

Hago saber: Que en el expediente de pago de costas pendiente en este sitio, mide 2 áreas y 18 centiáreas, y Juzgado, para hacer efectivas las linda: por el Este, José Alba; Sur, impuestas al penado en causa por Higinia Cobos; Oeste, la misma, y muerte, Manuel Fernández Quindós, Norte se ignora. Tasada en 50 pesevecino de Cacabelos, se acordó ven- tas.

der en pública y segunda subasta, el | día treinta de Octubre próximo a hora de las doce, en la Sala Audiencia de este Juzgado, los bienes que le han sido embargados como de su propiedad, y que valorados se expresan a continuación, cuya subasta se hará con la rebaja del 25 por 100 de la tasación, advirtiéndose, que no se han suplido los títulos de propiedad de los bienes objeto de la venta; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta ni licitador que no hiciere en forma el depósito que la Lev establece, siendo las fincas que se subastan las siguientes:

Un prado, al sitio de la Holga, término de Arborbuena, Municipio de Cacabelos, de unas 88 áreas de cabida poco más o menos, linda: Este, de Serafin Alba y otros; Sur, Eduardo Fernández; Oeste, Joaquín López, y Norte, se ignora. Tasado en

5.300 pevetas.

Otro prado, al sitio de los de Martínez, dicho término, de unas 38 áreas de cabida, linda: Este, río Cúa: Sur y Norte, herederos de Pedro Fernández. Tasado en 800 pesetas.

3.º Una viña, al sitio de la Vei-No se admitirán posturas que no gueña, del mismo término, de unas 4 áreas de cabida, linda: Este y Norte, camino; Sur Paulino Abella, v

Una tierra, situada en Villa-Feodoval, de 20 áreas de cabida aproximadamente, linda: por el Este, monte comunal; Sur, Nicanor Alonso; Oeste, camino, y Norte, Francisco Fernández. Tasada en 250 pese-

5.º Un prado en el mismo término, al sitio de la Holguiña, de 13 áreas aproximadamente de cabida, linda: Este, Serafín Alba; Oeste, río Cúa: Norte, Jesús Graña, y Sur, Micaela Fernández. Tasado en 300 pesetas.

6.º Una viña, en el mismo término, al sitio de Areal, de 11 áreas de cabida aproximadamente, y linda: Este y Sur, camino; Oeste Manuel Graña, y Norte, herederos de Josefa Alonso. Tasada en 375 pesetas.

7.º Otra, en el mismo término y

8.º Otra, en el mismo término sitio, que llaman las Matas, mide 6 áreas 54 centiáreas, linda: Este. Manuel Canóniga; Sur, Francisco González, Oeste Lucinio Alba, y Norte, camino. Tasada en 125 pesetas.

Villafranca del Bierzo, 19 de Septiembre de 1935.-Antonio Sevilla -El Secretario, Avelino Fernández

> Ju gado de primera instancia de Murias de Paredes

En méritos de lo acordado por el Sr. Juez instructor de este partido en carta orden de la Superioridad dimanante del sumario 17 de 1934. seguido por el delito de homicidio. se citan a las testigos Mauricio Chachero, Moisés Alvarez, Avelino Rodríguez (a) el Copas, José Lombardero y Mateo Castro, vecinos que fueron de Villaseca y hoy en ignorado paradero, para que el día 31 de Octubre próximo a las diez y media de la mañana, comparezcan ante la Audiencia provincial de León, bajo apercibimiento de que si no comparecen, les parará el perjuicio a que hava lugar.

Murias de Paredes, 19 de Septiembre de 1985.-Román Rodríguez.-V.º B.º: El Juez de instrucción, (ilegi-

Juzgado municipal de Carucedo Don José López Gómez, Juez municipal de Carucedo.

Hago saber: Que hallándose vacantes los cargos de Secretario propietario y suplente, se anuncian a concurso libre por haber quedado desiertos en el de traslado para lo cual los aspirantes a dichos cargos, presentarán sus instancias en este Juzgado municipal, durante el plazo de quince días, a partir de la fecha en que este anuncio aparezca inserto en la Gaceta de Madrid y Boletin OFICIAL de esta provincia. Se hace constar, que este Municipio tiene un número de habitantes de 1731 de hecho y 1777 de derecho y el cargo de Secretario del Juzgado, no tiene otros derechos que los marcados en los aranceles vigentes.

Carucedo, 10 de Septiembre de 1935. – El Juez municipal, José López

Gómez.

LEON Imp. de la Diputación provincial 1935